

Constructora La Esperanza Ltda.
San Antonio 378, Oficina 202, Fono 2-6325802 / 6325803
Suc. 1: Senda Sur La Vara S/N, Camino Alerce, Fono 65-970076
Suc. 2: Nor-Poniente, Puente Maule S/N, Sector Pueblecillo – Talca

Santiago, Martes 31 de Julio 2018

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Ref. Solicita reconsideración de Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017.

Estimados,

De nuestra consideración, mediante la presente, vengo a solicitar reconsiderar la decisión de rechazo de modificación del programa de cumplimiento (PdC) expuesta en la Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017 (adjunta en ANEXO 1), en cuanto a que el motivo para modificar el programa de cumplimiento, es única y exclusivamente, para poder cumplir con los objetivos expuestos en la RCA nº415/2003 (adjunta en ANEXO 6).

Respecto a lo señalado en el punto 24 de la Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017 (ver ANEXO 1), se indica que el objetivo de aumentar el plazo de ejecución del PdC, es dar cumplimiento en todo momento a los límites establecidos en el D.S.90/2001. Cabe señalar que actualmente el sistema de tratamiento implementado, da cumplimiento con los límites establecidos en el D.S.90/2001 (ver ANEXO 3), por lo cual las mejoras propuestas en la solicitud de modificación del programa de cumplimiento, son para mejorar los resultados de las aguas tratadas, antes de ser descargadas.

Respecto a lo señalado en el punto 26 de la Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017 (ver ANEXO 1), se indica que el objetivo de incorporar nuevos equipos al proceso de tratamiento de RILes, es para mejorar los niveles de contaminantes del punto de descarga de aguas tratadas. Cabe señalar, que si bien, se han adicionado equipos y tecnologías nuevas a lo comprometido en el PdC, que han retrasado la ejecución del proyecto, ha sido única y exclusivamente para mejorar el tratamiento de los RILes, y a la fecha, estos equipos han tenido efectividad (ver resultados de monitoreos adjuntos en ANEXO 3).

Respecto a la reconstrucción, en el ANEXO 2 se adjunta informe detallado con explicación detallada, fotografías, planos emplazamiento general y piscinas decantadoras, que justifican las mejoras al proyecto presentado y aprobado en el PdC, que son necesarias para dar un mejor cumplimiento al D.S.90/2001.

Constructora La Esperanza Ltda.
San Antonio 378, Oficina 202, Fono 2-6325802 / 6325803
Suc. 1: Senda Sur La Vara S/N, Camino Alerce, Fono 65-970076
Suc. 2: Nor-Poniente, Puente Maule S/N, Sector Pueblecillo – Talca

En relación a la efectividad del tratamiento de las aguas residuales, en el ANEXO 3 se detallan los resultados de monitoreos, realizados por laboratorios acreditados, de forma mensual durante el periodo (Julio2017 a Junio2018), donde es posible observar que el proceso utilizado cumple con los requerimientos y niveles de descargas establecidos en el D.S.90/2001. (ver resultado de laboratorio adjunto en ANEXO 2).

En ANEXO 4 se adjuntan informes de avances mensuales de avances del PdC, ingresados mensualmente a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA). En cada informe mensual se detallan los avances y cumplimiento de acuerdo a lo solicitado el el respectivo PdC.

De forma complementaria, y para su conocimiento, en ANEXO 5 se adjuntan cartas de descargos a la fiscalización ingresados a la SMA, solicitud de modificación de RCA, ingresadas a CONAMA, a la notificaciones de modificación al PdC, las cuales no formaban parte del expediente de evaluación de la sanción en curso; así como también, en ANEXO 7 se adjunta planos presentados en las etapas anteriores, los cuales fueron mejorados.

Finalmente y con el objetivo de ser reconsiderado el rechazo expuesto en la Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017, el titular se compromete a:

- Dar cumplimiento al siguientes cronograma de actividades, detallado en Tabla 1 (ver más detalle en el informe adjunto en ANEXO 2).

Tabla 1: Cronograma de actividades propuestas

Nº	Obra o acción	Fecha comprometida	Observaciones
1	Construir obras pendientes detalladas en ANEXO 2. (piscinas de duchas, piscina de secado de lodos, noria de hormigón y tuberías de PVC, instalación medidor de caudal)	Agosto 2018	Durante el mes de agosto de 2018, quedarán todas estas obras ejecutada (para más detalle, ver ANEXO 2)
2	Ingreso a SMA de informes mensuales de PdC	Agosto y Septiembre 2018	Se presentará informe mensual del PdC, con detalle de los estados de avance.
3	Ingreso a SMA de informe final de PdC	Septiembre 2018	En septiembre se presentará informe final del PdC.
4	Ingreso a DGA, del proyecto aguas lluvias	Agosto 2018	Este proyecto deberá ser visado por la DGA.
5	Ingreso al SEA, de Consulta de Pertinencia Ambiental.	Agosto/Septiembre 2018	La consulta de pertinencia incluirá todas las modificaciones a la RCA.

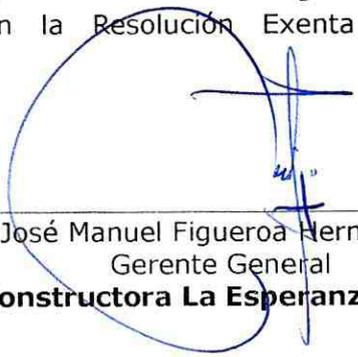
Fuente: Constructora La Esperanza Ltda.

- Construir las obras y actividades pendientes, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 2 y cronograma de Tabla 1.
- Ingresar a la SMA los informes mensuales de avances del PdC correspondientes, mientras perdure la ejecución de las obras expuestas en el ANEXO 2.
- Ingresar a la SMA el informe final del PdC, una vez terminadas las obras del PdC y obras descritas en el ANEXO 2. Es decir
- Respecto a las aguas lluvias, se realizará un proyecto e ingresará a la DGA para su visación correspondiente, asó como también, formará parte de la consulta de pertinencia ambiental a ingresar en el SEA.
- Ingresar consulta de pertinencia ambiental, para que el Servicio de Evaluación Ambiental determine si la modificación al proyecto se considera un "cambio de consideración" que requiera ser sometidas a evaluación ambiental, de acuerdo a lo expuesto en el D.S.40: Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA).

Para su conocimiento, se adjunta:

- ANEXO 1: Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017.
- ANEXO 2: Informe reconstrucción (informe + resultados de monitoreos (julio 2017 a julio 2018)+planos).
- ANEXO 3: Informe Resumen monitoreos (Julio 2017-Junio 2018).
- ANEXO 4: Informes mensuales de avance de PdC, ingresados a SMA.
- ANEXO 5: Cartas descargos fiscalización, modificación RCA y otros
- ANEXO 6: RCA 415/2003.
- ANEXO 7: Planos anteriores.

Sin más que agregar y esperando su buena acogida a la solicitud de reconsideración del rechazo expuesto en la Resolución Exenta nº6/ROL F-013-2017, saluda atentamente,



José Manuel Figueroa Hernández
Gerente General
Constructora La Esperanza Ltda.